



# **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

# QUINTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD"

#### **MARCO GENERAL**

### **EMERGENCIA SANITARIA COVID-19**

La Federación Nacional de Cafeteros como administradora de Fondo Nacional del Café, tiene un amplio compromiso con la sostenibilidad de la caficultura colombiana, buscando empoderar al caficultor para que pueda hacer del café, en el corto, mediano y largo plazo, un negocio rentable y productivo, trabajando en forma armónica con el medio ambiente y contribuyendo al desarrollo social de sus comunidades. Es una propuesta para generar un impacto positivo importante, al beneficiar directamente a los 540,000 caficultores colombianos, sus familias y al resto de la población no cafetera en su entorno.

En este sentido desde el año 2016 se ha venido desarrollando EL CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD". Este Concurso de la Calidad de Café, es otra apuesta institucional, que ha generado un alto impacto en la calidad de vida de los cafeteros y sus familias y se ha podido realizar gracias al decidido apoyo de los cafeteros colombianos y todas sus instituciones.

Así pues, esta Quinta Versión del Concurso Nacional de la Calidad de Café Colombia Tierra de Diversidad, hace parte de la propuesta de valor de la Federación y genera un impacto muy importante al beneficiar indirectamente a los caficultores colombianos, sus familias y comunidades, lo que resalta la importancia de tener un gremio que trabaja unido para hacer realidad sus proyectos.

Entendemos que este concurso es esperanza, futuro, paz y un aporte fundamental al desarrollo socioeconómico de un grupo importante de caficultores del país, por lo que a pesar de la situación de Emergencia Sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID- 19 que se presenta en nuestro país, se ha decidido realizar su quinta versión.

Este concurso es una apuesta a la continua profundización en el segmento de cafés especiales por parte de la FNC, que también fortalece el ingreso del productor al reconocer primas e incentivos por calidad o por atributos de diferenciación que permitan vender el café a mayores precios en el mercado internacional. Lo anterior nos lleva a concluir que además de ser necesario, es importante (para destacar nuestro café y su calidad), el realizar este "QUINTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD".





Ahora bien, la Organización Mundial de la Salud -OMS declaró desde el 11 de marzo del presente año, como pandemia el Coronavirus COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo los posibles casos y tratamiento de los ya confirmados, así como la divulgación de medidas preventivas e insistir en la mitigación del contagio.

En tal virtud, dadas las circunstancias y medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación del coronavirus COVID-19, y buscando no afectar el derecho a la vida, a la salud y la supervivencia de los habitantes, y en concordancia con la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social; el Gobierno Nacional consideró necesario ordenar un aislamiento preventivo obligatorio para todos los habitantes de la República de Colombia y ha expedido varios decretos en este sentido.

Acorde con estas medidas el Gobierno Nacional expidió el Decreto 457 de marzo 22 de 2020, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano, que están rigiendo a partir de las cero horas del miércoles 25 de marzo, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del coronavirus COVID-19.

En ese orden de ideas, el Decreto 457 establece que para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en 34 casos o actividades específicas. Entre las actividades excepcionadas están las relacionadas con la logística y comercio exterior e incluye las actividades propias de la cadena de suministro de café.

De otro lado mediante resolución 000678 de abril 24 de 2020 expedida por el Ministerio Nacional de Salud por medio de la cual se establece el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgos de la enfermedad del Covid- 19 en el sector cafetero, lo cual permitirá que exista plena actividad del sector para la cosecha cafetera de este año. Por lo anterior, en el marco de las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en este estado de emergencia económica y social, para la Federación Nacional Cafeteros es importante preservar la salud y bienestar de todos nuestros colaboradores y personas relacionadas con esta actividad, y darles cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el Gobierno Nacional. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y debido a la situación de salud pública que afecta a Colombia, los términos y condiciones establecidas en este documento pueden verse afectadas en sus plazos, condiciones y requisitos, las cuales obedecen a circunstancias de fuerza mayor que pueden afectar la ejecución del





"QUINTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD".

Así las cosas, la Federación Nacional de Cafeteros, en su calidad de administradora del Fondo Nacional del Café de conformidad con los parámetros legales y contractuales, y en el marco de los términos y condiciones aquí establecidas podrá en cualquier momento dentro del lapso de desarrollo de este concurso modificar algunas condiciones, lo cual deberá ser comunicado y publicado debidamente para conocimiento de todos los participantes y caficultores en general.

### 1. Objeto:

Este Concurso Nacional de Calidad de Café realizado por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia en calidad de administradora del Fondo Nacional del Café (en adelante Federación) seleccionará los mejores cafés producidos a lo largo del año 2020 en las diferentes regiones de Colombia, y cuyo juzgamiento estará a cargo de un panel de expertos en catación de orden nacional e internacional, previamente seleccionados por la Federación.

### 2. Lugar y fecha:

El QUINTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD", se realizará en las siguientes fechas:

Fechas de acopio del café, para entrega en la Cooperativa o Asociación de Productores por parte del caficultor:

Fecha inicial y final: mayo 15 de 2020 hasta 15 agosto de 2020.

Todos los cafés deben ser entregados por parte de las Cooperativas y Asociaciones de Productores a Almacafé antes de las 16:00 horas del día 28 de agosto del 2020. Los lotes que no sean entregados antes de dicha fecha, no estarán participando en este concurso.

Fecha de ronda final de catación: Pendiente por definir.

### Organización:

El QUINTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD" estará organizado y coordinado por La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia en su calidad de Administradora del Fondo Nacional del Café, a través de la





Gerencia Comercial. En el desarrollo del Concurso podrá contarse con la vinculación de algunas entidades públicas y/o privadas.

### 3. Condiciones para participar:

En el **QUINTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD"** participan los productores de café colombianos, personas naturales o jurídicas extranjeras con fincas cafeteras en Colombia debidamente identificadas en el Sistema de Información Cafetera SICA, cuyos lotes de café deben ser producidos en territorio colombiano.

# 4. Categorías de Participación:

Se realizarán dos (2) categorías de participación: Pequeños y Grandes lotes.

- **4.1.** Categoría 1 Pequeños Lotes: Distinción al mejor atributo sensorial<sup>1</sup> por:
  - 1. Acidez,
  - 2. Cuerpo,
  - 3. Suavidad
  - 4. Balance equilibrio,
  - 5. Exótico.
- **4.2.** Categoría 2 Grandes Lotes: Única Distinción al mejor café Estate<sup>2</sup>:
  - 1. Estate

**Nota:** Para la Categoría 1 Pequeños lotes y Categoría 2 Grandes Lotes: se permite un lote de café por finca/productor. Para la Categoría 2 Grandes Lotes: se permite un lote de café por finca/productor o asociación de productores.<sup>3</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>De acuerdo con el Protocolo de Evaluación del Concurso de Calidad de Café "Colombia Tierra de Diversidad"

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ihídem

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Nota Aclaratoria: La totalidad del lote entregado debe ser producido por los asociados.





# 5. Volúmenes y condiciones de calidad exigidas:

### Categoría 1 (Pequeños Lotes):

Volúmenes: De 400 hasta 800 kilogramos de café pergamino seco.

**Condiciones de Calidad Exigidas**: máximo 1% defectos del primer grupo, 1% de broca y máximo factor de rendimiento de 90 (Medida tomada sobre muestra de café pergamino seco) y una humedad máxima de 11.5 % (Medida tomada sobre muestra de café pergamino seco).

### Categoría 2 (Grandes Lotes):

Volúmenes: Desde 25.000 hasta un máximo de 27.500 kilogramos de café pergamino seco.

**Condiciones de Calidad:** máximo 1.5% defectos del primer grupo, 2% de broca y máximo factor de rendimiento de 93.33 (Medida tomada sobre muestra de café pergamino seco) y una humedad máxima del 12% (Medida tomada sobre muestra de café pergamino seco).

**Nota Aclaratoria 1:** Los lotes de la Categoría Grandes lotes no serán subastados en la subasta de Viva Voz, no obstante, serán ofertados por la Federación Nacional de Cafeteros a diferentes clientes en busca de mejores precios.

6. Entregas de los lotes participantes y formulario de inscripción del QUINTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD"

Los productores de café colombianos, personas naturales o jurídicas extranjeros con fincas cafeteras en Colombia que cumplan con los requisitos exigidos en la categoría de pequeños lotes o grandes lotes, y que deseen hacer parte del *QUINTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD"*, deben acercarse a la Cooperativa de Caficultores <sup>4</sup> o Asociación de Productores <sup>5</sup> más cercana y hacer entrega del lote participante dentro de la fechas de acopio ya indicadas (fecha inicial y final: mayo 15 de 2020 hasta 15 agosto de 2020), así como del FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL QUINTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD" debidamente diligenciado y firmado, con los respectivos anexos.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> y/o el Almacafé más cercano a la Cooperativa de Caficultores, que por alguna razón de fuerza mayor no pueda recibir el café.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Las Asociaciones de Productores deben registrarse como proveedores de café en Almacafé, diligenciando todos los documentos solicitados.





Los lotes presentados serán liquidados al precio del día y se reconocerá un sobreprecio de VEINTI CINCO MIL PESOS (\$25.000) por carga o el sobreprecio de la certificación de mayor valor.

Una vez los lotes hayan sido entregados por parte de las Cooperativas de Caficultores o Asociaciones de productores en Almacafé, se realizará una primera ronda de clasificación de los lotes. En dicha ronda se efectuará la evaluación de calidad sensorial utilizando **dos** (2) protocolos de evaluación sensorial. Primero, el protocolo "Colombia Tierra de Diversidad", y segundo, el protocolo de catación SCA – de la Specialty Coffee Association<sup>6</sup>.

Los lotes que cuenten con una evaluación de *sobresaliente* en mínimo tres (3) de sus atributos sensoriales en el protocolo de Colombia Tierra de Diversidad, y que cuenten con un puntaje de **86 puntos o más** en el protocolo de catación SCA, recibirán una reliquidación adicional por carga. Lo anterior, como incentivo a reconocer la calidad del café desde el momento del recibo.

Luego de recibir el café, el equipo de catadores de Almacafé y la Gerencia Comercial, Cooperativas y Asociaciones de Productores, tendrán un plazo máximo 30 días para evaluar todos los lotes recibidos. Una vez los lotes sean evaluados, se enviará el reporte de evaluación a todos los caficultores participantes; reporte con puntaje y descriptores. El reporte se enviará por correo electrónico al correo del participante, correo diligenciado en el Formulario de Inscripción del *QUINTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ* "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD. Así mismo, se enviará el reporte de catación al Coordinador de Cafés Especiales del Servicio de Extensión de la Federación Nacional de cafeteros de cada Comité, a quien se pueden consultar los resultados. De tal manera, se dará a conocer los que estén sujetos a reliquidación por el sobreprecio adicional a pagar.

Lo anterior, como un incentivo a que la calidad que presente el caficultor sea destacada tanto en propiedades físicas como sensoriales.

**Nota Aclaratoria 1:** En ningún caso se recibirán lotes parciales, y la entrega del café debe corresponder a la totalidad del lote participante.

**Nota Aclaratoria 2:** La Cooperativa de Caficultores o Asociación de Productores fijará los volúmenes negociados directamente con el área de aprovisionamiento de la Gerencia Comercial de la Federación a través de los programas de aprovisionamiento dispuestos por dicha gerencia y posteriormente hará entrega del café en las bodegas del Almacafé más

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Specialty Coffee Association





cercano. Si los lotes entregados, están sujetos a la reliquidación por calidad, se hará el ajuste correspondiente.

**Nota Aclaratoria 3:** El reporte de catación de los lotes se enviará a más tardar 30 días después que el lote físico haya sido entregado en Almacafé por parte de la Cooperativa o de la Asociación de productores.

**Nota Aclaratoria 4.** El sobreprecio a pagar como prima de calidad se definirá de manera semanal y estará vigente desde su anuncio el lunes a las 8:00 am hasta el domingo siguiente; y se informará a todos los Gerentes de las Cooperativas de Caficultores y a los representantes de las Asociaciones de Productores incluir que es el sobreprecio vigente en el momento en que la Cooperativa entrega a Almacafé.

# 6.1. Formulario de inscripción *QUINTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ*"COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD"

Para la participación en el concurso deberá diligenciarse un formulario de inscripción del QUINTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD" (Ver Formato Anexo 1.) el cual se encuentra colgado en la página web de la Federación: <a href="www.federaciondecafeteros.org">www.federaciondecafeteros.org</a>. Estos formularios de inscripción también los podrán reclamar directamente en las Cooperativas de Caficultores ubicadas en los lugares más cercanos.

El formulario de inscripción será diligenciado por el respectivo participante (computador o letra manuscrita mayúscula) por y debidamente firmado y con el anexo de aceptación de los términos y condiciones del Concurso y política de confidencialidad de la información suministrada.

Los originales firmados deberán entregarse en la Cooperativa de Caficultores o Asociación de Productores donde se entrega el lote de café participante, quienes a su vez lo entregarán a Almacafé.

# 6.2. Documentos de Inscripción QUINTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD"

- Formulario de inscripción QUINTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD", previa y debidamente diligenciado con las indicaciones presentadas en el punto anterior.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería en caso de ser persona natural. Si es persona jurídica deberá anexar copia del certificado





- de existencia y representación legal con una vigencia no superior a un (1) mes y copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Firmar la Autorización de Tratamiento de Datos Personales y Aviso de Privacidad.

# 7. Rondas de Evaluación Sensorial de la Calidad del Café, Criterios de Evaluación. Conformación del Panel de Catadores.

Se realizarán tres rondas de evaluación sensorial de la calidad del café<sup>7</sup>, con un panel de catadores de nivel nacional y una con un panel de catadores de nivel internacional, estas rondas se realizarán en los lugares previstos por la Federación y que serán debidamente informados.

### 7.1. Primera Ronda Clasificatoria:

La primera ronda clasificatoria tendrá lugar en cuatro sedes regionales en las que se evaluarán los cafés de los siguientes Departamentos:

- 1. Quindío, Risaralda, Caldas, Antioquia.
- 2. Cauca, Nariño, Valle del Cauca
- 3. Huila, Tolima, Caquetá, Putumayo,
- 4. Santander, Norte de Santander, Cundinamarca, Boyacá, Magdalena, Cesar, Bolívar.

Se realizarán cataciones periódicamente en los centros de evaluación, que se agendarán de acuerdo al número de muestras que vayan ingresando por centro / región.

Esta primera ronda de catación la evaluarán catadores Q Grader y/o personas de reconocida experiencia y trayectoria en esta labor, vinculados con el gremio de cada región. Como mínimo, se requerirán tres catadores participando en cada sesión, los cuales serán seleccionados por la Federación y Almacafé, en el caso que haya varios interesados en participar como jueces sensoriales.

En esta ronda clasifican todos aquellos lotes que cuenten con una evaluación de **sobresaliente** en mínimo tres (3) de sus atributos sensoriales en el protocolo de Colombia

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> De acuerdo con el Protocolo de Evaluación del Concurso de Calidad de Café "Colombia Tierra de Diversidades.





Tierra de Diversidad, y que cuenten con un puntaje de **86 puntos o más** en el protocolo de catación SCA.

### Nota Aclaratoria 1:

Con la inscripción al concurso los participantes aceptan voluntariamente que los Lotes de café que no clasifican a la siguiente ronda, quedan disponibles para emplearse en la operación comercial de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia en su calidad de Administradora del Fondo Nacional del Café.

#### Nota Aclaratoria 2:

En el evento de que la situación de Emergencia Sanitaria Nacional generada por la Pandemia de COVID- 198 en nuestro país aún esté produciendo efectos dentro del tiempo del desarrollo de este concurso, se tomarán acciones para la protección de la vida y salud del panel de catadores de orden nacional e internacionales, cuando no sea posible que los catadores de las regiones se movilicen al lugar donde se llevará a cabo la catación. Almacafé y la Gerencia Comercial tienen la potestad de evaluar los lotes sin presencia de un catador externo.

### 7.2. Segunda Ronda Clasificatoria

La segunda ronda de evaluación se realizará con el Protocolo del Concurso Colombia Tierra de Diversidad, ronda en la que estarán participando catadores de Almacafé, la Gerencia Comercial de la Federación, Cooperativas y/o Asociaciones de Productores.

De los resultados de la segunda ronda de catación nacional, se seleccionan hasta un máximo de diez (10) lotes por cada atributo, y hasta los 10 mejores Grandes Lotes (Estate Lot), cafés que clasifican para pasar a la siguiente ronda.

**Nota Aclaratoria 1:** Con la inscripción al concurso los participantes aceptan voluntariamente que los Lotes de café que no clasifican a la siguiente ronda quedan disponibles para emplearse en la operación comercial de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, en calidad Administradora del Fondo Nacional del Café.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> La Organización Mundial de la Salud -OMS declaró desde el 11 de marzo del presente año, como pandemia el Coronavirus COVID-19, y en concordancia con la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social; el Gobierno Nacional consideró necesario ordenar un aislamiento preventivo obligatorio para todos los habitantes de la República de Colombia y ha expedido varios decretos en este sentido.





### 7.3. Tercera Ronda Clasificatoria

En esta tercera ronda, a la cual clasifican hasta los diez (10) mejores lotes por cada atributo (hasta 50 en total) y hasta diez (10) grandes lotes, un panel de catación internacional, previamente seleccionado por la Federación, realizará la catación de los lotes de café utilizando el protocolo de catación SCA. De dicha evaluación se seleccionarán hasta los mejores 30 lotes, los cuales serán evaluados empleando el protocolo del Concurso Colombia Tierra de Diversidad, para clasificar dichos lotes según sus atributos y definir los ganadores en cada uno de ellos.

**Nota Aclaratoria 1:** El aseguramiento de la calidad y evaluación sensorial realizada de acuerdo con el Protocolo de Evaluación del Concurso de Calidad de Café "Colombia Tierra de Diversidad" y Protocolo de la SCA, tendrá la garantía, seguridad e imparcialidad de que la información obtenida será recogida y almacenada en una plataforma propiedad de una firma independiente - **Cropster**.

**Nota Aclaratoria 2**: El panel de catación nacional e internacional estará sujeto a los parámetros establecidos en el Protocolo de Evaluación del Concurso de Calidad de Café "Colombia Tierra de Diversidad", de la Federación Nacional de Cafeteros.

**Nota Aclaratoria 3:** En el evento de que la situación de Emergencia Sanitaria Nacional producida por la Pandemia de COVID- 199 en nuestro país aún esté produciendo efectos dentro del tiempo del desarrollo de este concurso, se tomarán acciones para la protección de la vida y salud del panel de catadores de orden internacional. Por lo tanto, cuando en el evento que no sea posible que los catadores internacionales viajen a Colombia. Almacafé y la Gerencia Comercial tienen la potestad de evaluar los lotes sin presencia de un catador externo.

Distinciones y Reconocimientos del QUINTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD"

# 7.4. Distinción a un (1) ganador por Atributo Sensorial de la Categoría Pequeños Lotes:

Se otorgará una distinción a un (1) ganador por atributo sensorial de la Categoría Pequeños Lotes, así:

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> La Organización Mundial de la Salud -OMS declaró desde el 11 de marzo del presente año, como pandemia el Coronavirus COVID-19, y en concordancia con la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social; el Gobierno Nacional consideró necesario ordenar un aislamiento preventivo obligatorio para todos los habitantes de la República de Colombia y ha expedido varios decretos en este sentido.





- Distinción Atributo Sensorial Acidez: Reliquidación en la compra del lote de café concursante por un valor de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000). Ver Nota Aclaratoria 1.
- Distinción Atributo Sensorial Cuerpo: Reliquidación en la compra del lote de café concursante por un valor de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000). Ver Nota Aclaratoria 1.
- Distinción Atributo Sensorial Suavidad: Reliquidación en la compra del lote de café concursante por un valor de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000). Ver Nota Aclaratoria 1.
- Distinción Atributo Sensorial Balance equilibrio: Reliquidación en la compra del lote de café concursante por un valor de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000). Ver Nota Aclaratoria 1.
- Distinción Atributo Sensorial Exótico: Reliquidación en la compra del lote de café concursante por un valor de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000). Ver Nota Aclaratoria 1.

### 8.2 Distinción a un (1) único ganador de la Categoría 2 Grandes Lote

 Distinción a Mejor Lote Grande: Reliquidación en la compra del lote de café concursante por un valor de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000). Ver Nota Aclaratoria 1.

#### 8.3 Subasta:

Hasta los 25 mejores lotes de café del país (5 primeros de cada atributo en la Categoría Pequeños Lotes,) participarán en la subasta de viva voz ante clientes nacionales e internacionales. La cual será realizada por la Federación en el lugar y fechas previamente dispuestas y de acuerdo con las reglas fijadas para este procedimiento. Ver Nota Aclaratoria 2.

Los lotes de la Categoría Grandes lotes no serán subastados en la subasta de Viva Voz, no obstante, serán ofertados por la Federación Nacional de Cafeteros a diferentes clientes en busca de mejores precios. (Ver Nota Aclaratoria 3).

**Nota Aclaratoria1**: Las distinciones a los ganadores de cada categoría se reconocerán a través de una reliquidación a la compra del lote de café por calidad. Reliquidación que se realizará posterior a la fecha de dicho reconocimiento.

**Nota Aclaratoria2:** Sólo los lotes que sean vendidos en la subasta de viva voz, ante Clientes Nacionales e Internacionales, estarán sujetos a la reliquidación en función de los precios de





venta de cuyo valor se descontará al participante seleccionado el ESPECIA la venta en la subasta para cubrir los costos de comercialización.

**Nota Aclaratoria3**: La Gerencia Comercial de la Federación Nacional de Cafeteros ofrecerá a sus clientes los 2 mejores lotes de la Categoría Grandes Lotes. Estos cafés están sujetos a reliquidación sí y sólo sí son vendidos. Del valor facturado, se descontará el 20% del valor de la venta para cubrir los costos de comercialización.

#### 8. DISPOSICIONES VARIAS

La Información contenida en este documento de Términos y Condiciones está destinada únicamente a fines de información general y no constituye ningún consejo. LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA no será responsable de daños y perjuicios que se deriven del uso (o la imposibilidad de uso) de esta información, incluida cualquier información incorrecta o incompleta.

Este documento y todos sus contenidos, funciones y características (incluidos, entre otros, cualquier información, texto, muestra, imagen, video y audio, así como el diseño, la selección y la disposición de estos) son propiedad de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA y están protegidos por derechos de autor, marca comercial, patente, secreto industrial y otras leyes en materia de propiedad intelectual o derechos de propiedad. Se podrá realizar copias (parciales) del documento para su uso personal. Sin embargo, no se le permitirá utilizar ninguna parte del contenido de nuestro documento para otros fines sin haber obtenido antes nuestra autorización por escrito.

Estos Términos de uso se rigen por la legislación Colombiana. Cualquier controversia o reclamación que surja se resolverá ante los jueces competentes de Bogotá, Colombia.

La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, se reserva todos los derechos del logo y/o el nombre del concurso *QUINTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ* "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD". Los participantes- proponentes y/o postores, podrán previa autorización de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, usar, modificar, reproducir, alterar, explotar económicamente, dicho logo y/o el nombre del concurso. Por lo tanto, su uso no autorizado acarrearía consecuencias de carácter penal y/o civil. Los participantes del concurso podrán ser filmados y fotografiados por La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, mediante cualquier medio de grabación o filmación, consienten en que su imagen sea por lo tanto grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia como bien lo decida. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a Federación Nacional de Cafeteros de Colombia sin limitación alguna, para los efectos de este concurso y los demás que de ella se deriven con posterioridad y sin límite de tiempo.





# Los participantes que se inscriban al **QUINTO CONCURSO** ESPECIA NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ "COLOMBIA TIERRA DE

**DIVERSIDAD**", autorizan indefinidamente, y sin restricción alguna a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia para utilizar su imagen personal y/o de los productos o establecimientos en actividades promocionales asociadas a café colombiano y al concurso, para comunicaciones de la Federación sin ningún tipo de restricción y sin lugar a ningún pago o retribución;

Los participantes que se inscriban al *QUINTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ* "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD", autorizan el Formulario de Tratamiento de Datos Personales y Aviso de Privacidad de la Federación Nacional de Cafeteros, en el que autoriza de manera previa, expresa e informada a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (en adelante "FEDERACIÓN") para realizar tratamiento (entendido este como recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización, circulación, organización o supresión) de sus datos personales, todos ellos de forma parcial o total, conforme a sus Políticas de Tratamiento de Datos Personales, que se encuentran disponibles en su página de Internet www.federaciondecafeteros.org.

En cumplimiento la Ley 1581 de 2012 y de sus decretos reglamentarios, autorizan, aceptan Federación Nacional de Cafeteros (www.federaciondecafeteros.org / datos.personales@cafedecolombia.com / tel. 3136600) podrá realizar tratamiento (entendido este como recolección, intercambio, actualización procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización, entrega y organización de datos personales, todos ellos de forma parcial o total) conforme a las finalidades establecidas en sus Políticas de Privacidad, que se encuentran disponibles en su página de Internet www.federaciondecafeteros.org. Las finalidades incluyen la realizar, promover o permitir actividades promocionales y comerciales asociadas al concurso así como la entrega de información a los participantes o terceros vinculados al concurso, y las demás relacionadas directamente con esta actividad. La información podrá ser entregada a terceros únicamente en cuanto sea necesario para cumplir con estas finalidades. Los titulares de los datos personales podrán ejercer los derechos establecidos en las leyes vigentes sobre protección de datos personales, incluyendo: (i) conocerlos, actualizarlos, y rectificarlos, (ii) saber cómo han sido utilizados; (iii) acceder a ellos en cualquier momento, por medio de solicitud formal escrita enviada a las direcciones mencionadas; (iv) solicitar prueba de la autorización y revocarla; y (v) presentar solicitudes a la Superintendencia de Industria y Comercio.

Cualquier inquietud comunicarse con el equipo de Craft Coffees, división de la Gerencia Comercial, organizador de este evento. Escribir un correo a craftcoffees@cafedecolombia.com o llamar al teléfono fijo +57 1 3136600 ext. 1140.

Aprobó: Dra. Ligia Helena Borrero Restrepo- Directora Jurídica FNC , Dr. Juan Camilo Ramos, Gerente Comercial FNC. Revisó: Lina María Tamayo Berrío- Abogada Senior II FNC





#### ANEXOS:

### FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

(en calidad de Administradora del Fondo Nacional del Café y de entidad gremial privada) NIT 860.007.538-2 - Dirección: Calle 73 No. 8 – 13, Bogotá D.C., Colombia - Teléfono: 3136600

Correo electrónico: datos.personales@cafedecolombia.com

El abajo firmante autoriza de manera previa, expresa e informada a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (en adelante "FEDERACIÓN") para realizar tratamiento (entendido este como recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización, circulación, organización o supresión) de sus datos personales, todos ellos de forma parcial o total, conforme a sus Políticas de Tratamiento de Datos Personales, que se encuentran disponibles en su página de Internet www.federaciondecafeteros.org.

La información (que incluye datos generales, de identificación, de ubicación, de contenido socioeconómico, entre otros), es recolectada por la FEDERACIÓN con el objetivo de dar cumplimiento a deberes legales y permitir el adecuado desarrollo de su objeto como entidad gremial, así como de los mandatos en su calidad de administradora del Fondo Nacional del Café; particularmente los relacionadas con el desarrollo, planeación e implementación de actividades, programas, proyectos, planes, políticas, contratos o convenios necesarios para promover la caficultura de Colombia. Estas funciones incluyen gestión de beneficios (financieros o no) para caficultores, gestión de documentos de identificación gremial, desarrollo de actividades educativas, procesos estadísticos, actividades relacionadas con la compra, venta y promoción de café, y la gestión y envío de comunicaciones sobre las actividades desarrolladas por la FEDERACIÓN y sus entidades vinculadas.

El firmante reconoce y acepta que parte de la información entregada puede ser sensible, y expresamente autoriza su tratamiento. Además, autoriza la entrega de la información a entidades privadas y públicas, así como su tratamiento y envío a cualquier país, únicamente en tanto sea necesario para cumplir con estas finalidades. Como titular de datos personales, podrá ejercer los derechos establecidos en las leyes vigentes sobre protección de datos personales, incluyendo: (i) conocerlos, actualizarlos, y rectificarlos, (ii) solicitar prueba de la autorización otorgada, (iii) saber cómo han sido utilizados, (iv), presentar solicitudes a la Superintendencia de Industria y Comercio, (v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato y (vi) acceder a ellos en cualquier momento, por medio de solicitud formal escrita enviada a las direcciones física y electrónica arriba mencionadas.

Cuando aplique, el firmante autoriza, en calidad de representante legal el tratamiento de los menores de edad abajo identificados, el tratamiento de sus datos personales, para lo cual certifica que consultó su opinión y obtuvo su aprobación con anterioridad a la entrega de los datos.





El abajo firmante declara que la información entregada es veraz, completa y que está actualizada, y se compromete a informar a la Federación en caso de que esta cambie. Adicionalmente, certifica que entiende el carácter facultativo de las respuestas, así como la normatividad aplicable; particularmente la relativa a datos sensibles (incluyendo los biométricos), datos de menores y transferencia internacional de datos.

Firma	Datos del menor (cuando aplique)
Nombre	Nombre:
 Tipo	 Tipo
documento id:	documento id:
No. de	No. de
Documento Id:	Documento Id: